



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8126164 presentado por la alumna Bulló, Ana Lucia (D.N.I. N° 39.951.143); Legajo N° 50.225 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias a la Bulló, Ana Lucia (D.N.I. N° 39.951.143); Legajo N° 50.225; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Probabilidad y Estadística, Física I, Física II, Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Ingeniería Civil I, Fundamentos de Informática, Sistemas de Representación, Estabilidad, Tecnología de la Construcción y Geotopografía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobado el complemento correspondiente: Cálculo Avanzado.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **402**



Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI  
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS  
Secretario Académico